



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN
DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

© DERECHOS RESERVADOS.

H. Ayuntamiento de Xonacatlán

2022-2024

Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Calle Gustavo A Vicencio Col. Centro, Xonacatlán, México

C.P. 52060

TEL: 7192860272

Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Mayo 2022

Impreso y hecho en Xonacatlán, México.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
- II. BASE LEGAL
- III. ATRIBUCIONES
- IV. MISIÓN Y VISIÓN
- V. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- VI. ORGANIGRAMA
- VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
- VIII. DIRECTORIO
- IX. VALIDACIÓN
- X. REGISTRO DE EDICIONES
- XI. DISTRIBUCIÓN
- XII. RESPONSABLES DE REVISIÓN
- XIII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PRESENTACIÓN

EL Manual de Organización Municipal de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado es un documento de control interno que contiene criterios administrativos que reglamentan las funciones y obligaciones que la integran, con la intención fundamental de asistir en la optimización de los procesos de los trabajos, que incrementan la eficiencia y eficacia en la presentación de los servicios, atendiendo al interés público y el bienestar de la sociedad.

La metodología utilizada para la integración del manual específico de organización consistió en el análisis de la información obtenida de cada una de las funciones que compone la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así como observaciones directas del ámbito laboral. Su consulta permite conocer e identificar las funciones, así como sus responsabilidades de cada una de las áreas y el personal que la integran.

Se hace mención que este es un instrumento técnico administrativo, de interés y observancia general, por el cual es fundamental la permanente actualización en cuanto a la funcionabilidad y normatividad vigente aplicable.

I. ANTECEDENTES

La Coordinación de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado fue creada y aprobada mediante una sesión de Cabildo a principio de esta administración **2022-2024**

Debiendo ser este, un beneficio colectivo o de interés social con la finalidad de fortalecer, garantizar y ampliar el acceso al servicio de agua potable, como un recurso vital para el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

El ayuntamiento de Xonacatlán, ratifica el respeto al decreto del año del 1958 y ratificado en el año 1963, por el que se acuerda que al municipio de Xonacatlán no se les cobrara por el suministro de agua potable solamente para uso doméstico; no se eximen del pago por el suministro de agua potable los conjuntos urbanos, lotificaciones para condominio, subdivisiones, divisiones, fusiones, re lotificaciones y toda aquella división de tierras que genere obligaciones establecidas en su acuerdo de autorización; así como comercios industrias y servicios de alto impacto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

II. BASE LEGAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- III. Ley de Aguas Nacionales.
- IV. Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.
- V. Ley estatal de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de México y Municipios.
- VI. Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general.
- VII. Bando Municipal Xonacatlán 2022.

III. ATRIBUCIONES

Son atribuciones de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, en materia de sustentabilidad de agua, las siguientes:

- I. Contribuir con el gobierno federal y estatal para garantizar el derecho humano al agua.
- II. Promover, fomentar y difundir una cultura del cuidado y ahorro del agua entre la ciudadanía.
- III. Ampliar la cobertura del servicio del agua potable, drenaje sanitario y pluvial en el municipio.
- IV. La instalación de aparatos medidores de consumo de agua en desarrollos habitacionales y similares, con estricto apego a la normatividad existente en la materia.
- V. Promover la captación y uso de aguas pluviales, así como el tratamiento y reúso de las aguas residuales, con estricto apego a la normatividad existente en materia.
- VI. Promover y fomentar el reconocimiento del agua como un recurso vital para el crecimiento y desarrollo económico del municipio.
- VII. Garantizar la equidad en el acceso, disposición y saneamiento de agua con acciones y políticas en beneficio de los sectores más desprotegidos de la sociedad.
- VIII. Realizar estudios para determinar la sustentabilidad y el abasto de agua, previa la autorización de nuevos conjuntos urbanos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- IX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia, con apoyo de los comités de agua debidamente constituidos por la población beneficiada y reconocidos por el ayuntamiento para garantizar la legalidad, cobertura, calidad del servicio del agua, que aseguren la salud y el bienestar de la población que atiende.
- X. Contar con un registro de abastecimiento de agua potable en pipa dentro de la demarcación territorial municipal a que hace referencia en el artículo 16 del presente Bando, que requieran de este servicio.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Xonacatlán bajo su jurisdicción, obteniendo a cambio los recursos para su operación y a su vez brindando sistemas simplificados para el pago de servicios y la promoción del uso racional y cuidado del agua.

VISIÓN

Ser una Coordinación, eficiente al proporcionar los servicios de abastecimiento de agua potable, drenaje y Alcantarillado, con calidad y de manera oportuna; integrado para ello, personal profesional y altamente calificado; laborando en un ambiente participativo, respetuoso orientado a la mejora continua de los procesos a su cargo.

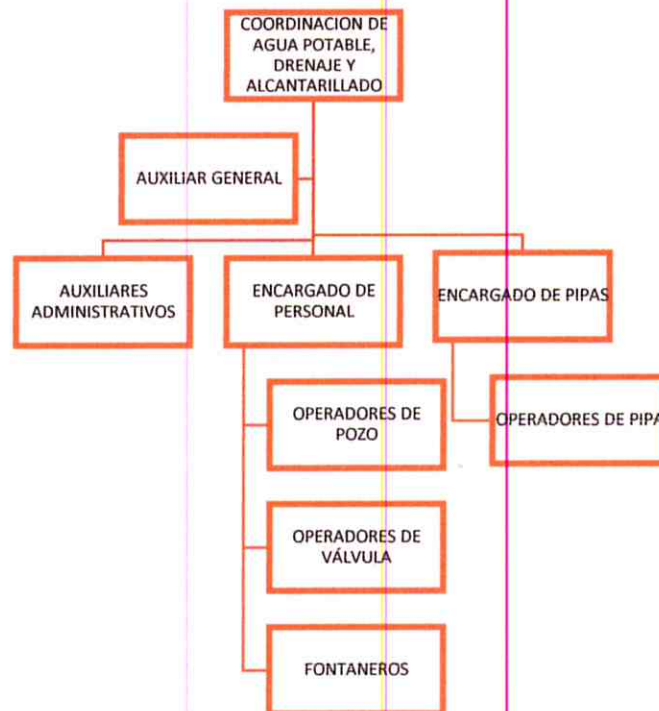
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1. Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
 - 1.1 Auxiliar General
 - 1.1.2 Auxiliares Administrativos
 - 1.2 Encargado de Personal
 - 1.2.1 Operadores de pozo
 - 1.2.2 Operadores de válvula
 - 1.2.3 Fontaneros
 - 1.3 Encargado de pipas
 - 1.3.1 Operadores de pipas



COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

VI. ORGANIGRAMA



VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

1. COORDINADOR(A) DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

OBJETIVO:

Formular y dirigir estrategias, políticas, normas y lineamientos para la gestión, operación y funcionamiento de los servicios que ofrece la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado; enfocando los esfuerzos administrativos para prestar con eficiencia, oportunidad, cantidad, calidad y transparencia los servicios de suministro de agua potable, recolección de aguas residuales, alcantarillado y saneamiento a la población, brindando sistemas simplificados para el pago de servicios y la promoción del uso racional y cuidado del agua.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

FUNCIONES:

- a) Representar a la Coordinación ante cualquier Autoridad, Federal, Estatal o Municipal y Organismos Descentralizados, Personas Físicas o Morales de Derecho Público y Privado.
- b) Suscribir contratos y convenios, tanto con Instituciones Públicas como con Personas Físicas o Jurídicas Colectivas.
- c) Supervisar y vigilar el manejo, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio de la Coordinación, se realice conforme a las disposiciones aplicables.
- d) Asumir las atribuciones que le confiere la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en cuanto a la representación y autoridad administrativa responsable de instaurar y resolver los procedimientos administrativos comunes e imponer las sanciones contempladas en la Ley, así como administrar y cuidar el patrimonio y adecuado manejo de la Coordinación.
- e) Asumir las atribuciones que le confiere la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- f) Dirigir y supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones de las áreas de la Coordinación, así como verificar la capacitación y el desempeño del personal y establecer una comunicación estrecha con las áreas para su adecuado funcionamiento.

1.1 AUXILIAR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

OBJETIVO:

Apoyar al titular de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado mediante la organización y coordinación de actividades de la oficina; además de fungir como enlace con las unidades administrativas para el cumplimiento de compromisos contraídos.

FUNCIONES:

- a) Atender a la ciudadanía en general, apoyando en sus dudas, aclaraciones y necesidades



- b) Coordinar la recepción, registro, análisis, turno, atención y seguimiento de la documentación y peticiones recibidas en la oficina de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
- c) Organizar la agenda de compromisos, acuerdos, visitas, entrevistas y demás actividades que deba realizar el titular de la Coordinación
- d) Integrar informes que den cuenta a las actividades realizadas por la Coordinación y remitirlos a las instancias correspondientes.
- e) Recabar el reporte del trabajo diario de los trabajadores operativos
- f) Llevar el control de la lista de asistencia del personal que integra esta Coordinación

1.1.2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Apoyar a las actividades administrativas u operativas que así lo requieran, con el objetivo de darle mayor rapidez y eficiencia a los trabajos de esta Coordinación.

FUNCIONES:

- a) Coadyuvar con los trabajos de la oficina de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
- b) Entregar documentación a las diferentes áreas, que el área lo considere correspondiente.

1.2 ENCARGADO DE PERSONAL

OBJETIVO:

Implementa planes de trabajo conducentes a hacer más eficiente la labor de los trabajadores con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la ciudadanía.

FUNCIONES:

- a) Planificar, dirigir, coordinar y evaluar el trabajo del equipo a su cargo.
- b) Participar con el Encargado del Área o en su representación en comisiones técnicas.

1.2.1 OPERADORES DE POZOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

OBJETIVO:

Cuidar el pozo a su cargo, con la finalidad de abastecer de Agua Potable a los ciudadanos del municipio de Xonacatlán

FUNCIONES:

- a) Operar de manera responsable el pozo en función
- b) Vigilar de manera continua el proceso de abastecimiento para evitar escases en las comunidades de este municipio.
- c) Reportar a las autoridades correspondientes cualquier situación o anomalía que esté presente.

1.2.2 OPERADORES DE VALVULAS

OBJETIVO:

Regular la válvula de la red de agua potable, con la finalidad de abastecer de líquido vital a los ciudadanos del municipio de Xonacatlán.

FUNCIONES:

- a) Manipular la válvula a su cargo, de manera responsable y eficiente
- b) Controlar la dotación de Agua Potable por medio de esta.

1.2.3 FONTANEROS

OBJETIVO:

Trabajar de manera continua en las actividades que la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado les asigne.

FUNCIONES:

Reparar las fugas de agua que comprenda la vía pública
Introducir las redes de Agua Potable

1.3 ENCARGADO DE PIPAS

OBJETIVO:

Coadyuvar en el abastecimiento de Agua Potable a la población que comprende el Municipio de Xonacatlán, de manera responsable y eficiente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

FUNCIONES:

- a) Coordinar las rutas de los operadores de cada una de las pipas de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, para que sea suministrado el vital líquido en tiempo y forma.
- b) Verificar que haya sido suministrado el vital líquido de manera correcta
- c) Inspeccionar que cada operador cumpla con su ruta en tiempo y forma

1.3.1 OPERADORES DE PIPAS

OBJETIVO:

Brindar el servicio de Agua Potable, a los ciudadanos del Municipio de Xonacatlán con mayor rezago y escases del vital líquido.

FUNCIONES:

- a) Abastecer de Agua Potable por medio de pipas a los ciudadanos del Municipio de Xonacatlán que cuentan con mayor rezago.
- b) Operar de manera responsable sus unidades, siendo así un servicio confiable y eficiente.

VIII.DIRECTORIO

Despacho de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Teléfono. 7192860272

Coordinador
C. Dionicio Bonifacio Portillo

Auxiliar General
Paula Mónica Cruz Felipe

Auxiliar Administrativo
Octavio Cesar Becerril Rebollo

Encargado de Personal
C. Antonio Rocha Borbollón

Encargado de Pipas
Delfino Martínez Alvarado

Auxiliar del Fraccionamiento "Villas del Bosque"
David Sánchez Bezares

Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

IX. VALIDACIÓN



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

XONACATLÁN 2022 - 2024

Lic. Alfredo González González

Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán



**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**
XONACATLÁN 2022 - 2024

Lic. Azael Pimentel Afende

Secretario del H. Ayuntamiento de Xonacatlán



**COORDINACIÓN DE AGUA
POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**
XONACATLÁN 2022 - 2024

C. Dionicio Benifacio portillo

Coordinador de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

X. REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición, mayo del 2022.

Elaboración del Manual de Organización de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México. Administración 2022-2024.

XI. DISTRIBUCIÓN

El original del presente Manual de Organización de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, se encuentra en dominio del área; una copia del Manual se encuentra en la Sexta regiduría del H. Ayuntamiento de Xonacatlán.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

XII. RESPONSABLES DE REVISIÓN



S E X T A REGIDURÍA

Lic. Gustavo González Quintana

XONACATLÁN 2022 - 2024

Sexto Regidor Del Municipio de Xonacatlán.

XIII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Página actualizada	Descripción de actualización